



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

El pleno del Ayuntamiento de Burujón, en sesión extraordinaria del día 16 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2018.

A tenor de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que se pone a disposición de los que ostenten legalmente la condición de Interesados en la Intervención, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante este plazo, se podrá examinar y presentar las reclamaciones ante el pleno, las cuales podrán fundamentarse, únicamente, en los supuestos enumerados en el artículo 22 de la citada norma.

Si en el transcurso del periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Burujón para el ejercicio de 2018 se considerará definitivamente aprobado. Burujón 17 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.ºI.-5857